



LAURA LOVERA

Legisladores de ambas Cámaras emiten el decreto.

Emiten la declaratoria de la supremacía constitucional

PILAR MANSILLA Y PATRICIA RAMÍREZ

Primero fue en la Cámara de Diputados y posteriormente en el Senado donde los legisladores emitieron la declaratoria a la reforma de supremacía constitucional para su envío al Diario Oficial de la Federación para que, una vez que haga la publicación, al día siguiente de esta entre en vigor.

Gerardo Fernández Noroña, presidente de la Mesa Directiva del Senado después de que enlistó a los congresos estatales de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, EDOMEX, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas y la Ciudad de México, hizo la declaratoria por

el que se reforma el artículo 107 y se adiciona quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución en materia de impugnabilidad de las adiciones o reformas a la constitución federal.

PROCESO VICIADO

El PRI, en voz del coordinador parlamentario, Manuel Añorve y la senadora Claudia Anaya reclamaron que no se había hecho un procedimiento en los congresos estatales, ya que de "origen todo está viciado ya que se eliminaron los mecanismos de defensa y se dejó a las minorías sin la posibilidad de revisión".

La senadora priista afirmó que Morena y aliados "están destruyendo el país, estamos en contra de principio a fin y a cada paso de las porquerías que están haciendo con el país y la respuesta ahí está, los jueces y los magistrados están renunciando a participar en su apócrifa elección de 2025 y 2027 ahí están los resultados".

En menos de 24 horas 23 Congresos locales avalaron la reforma a los artículos 105 y 107 que enviarán a Presidencia